

 <b>GOBIERNO DE ESPAÑA</b> <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA</b>	SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS	  
	SECRETARÍA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	
	DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	

Inicio Mapa

Buscar...  




Inicio > Fondos Europeos > Fondos Europeos: periodo 2014-2020 > Gestión y Seguimiento > FEDER  
 > Convocatorias de expresiones de interés gestionadas por la Dirección General de Fondos Europeos  
 > Eje 2.- Actuación "Administración y servicios públicos electrónicos", ejecutadas por organismos de la AGE en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020

Normativa |

## Eje 2.- Actuación "Administración y servicios públicos electrónicos", ejecutadas por organismos de la AGE en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020

- ▲ **NUEVO** Selección de operaciones correspondientes al Eje 2, actuación "Administración y servicios públicos electrónicos", ejecutadas por organismos y entidades públicas de la Administración General del Estado (función ejercida en la actualidad directamente por la Autoridad de Gestión) (2023)

La gestión de esta actuación corresponde a la Autoridad de Gestión al no estar atribuida de manera efectiva a un Organismo Intermedio.

Esta actuación tuvo una convocatoria abierta en 2019, que fue cerrada por la reasignación de recursos FEDER a la lucha contra la pandemia de COVID-19.

En 2023, ante las perspectivas de cierre del Programa Operativo, la Autoridad de Gestión ofrece nuevamente la posibilidad de acceder a financiación del FEDER en

Se informa a los potenciales beneficiarios de la existencia de esta financiación y de las condiciones y requisitos para acceder a ella, informando sobre la presentación y tramitación de las correspondientes solicitudes. Se registrarán todas las solicitudes recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las mismas a los solicitantes.

Las operaciones seleccionadas a través de esta convocatoria de expresiones de interés, serán aquellas que vayan dirigidas a la actuación de "Administración y servicios públicos electrónicos", que sean ejecutadas por organismos y entidades públicas pertenecientes a la Administración General del Estado.

Son subvencionables los gastos realizados desde 1 de enero de 2014 hasta 31 de diciembre de 2023, siempre que no estén concluidos a la fecha de presentación de la solicitud de cofinanciación. No serán consideradas aquellas propuestas que no tengan en cuenta el criterio establecido anteriormente.

Todo lo relativo a los gastos elegibles, a los criterios de selección y al contenido de las solicitudes se recoge de forma detallada en los enlaces que aparecen a continuación.

### **Gastos elegibles.**

#### **Criterios para la selección de operaciones objeto de cofinanciación.**

- **Contenido de la solicitud de cofinanciación para operaciones de interés para la actuación de "Administración y servicios públicos electrónicos", desarrolladas por organismos y entidades públicas de la Administración General del Estado con cargo al eje prioritario 2 del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020.**
- ▼ **Selección de operaciones correspondientes al Eje 2, actuación "Administración y servicios públicos electrónicos", ejecutadas por organismos y entidades públicas de la Administración General del Estado (función ejercida en la actualidad directamente por la Autoridad de Gestión) (2019 – CONVOCATORIA CERRADA)**

[Aviso legal](#)

[Guía técnica](#)

[Guía de navegación](#)

[Accesibilidad](#)

[Protección de datos](#)



Última actualización de esta página: **15/9/2023**

